

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**6720** *REAL DECRETO 407/2008, de 28 de marzo, por el que se nombra Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo a don Luis María Díez-Picazo Giménez.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 12 de marzo de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.1 c), 343 y 345 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Magistrado del Tribunal Supremo a don Luis María Díez-Picazo Giménez, el cual pasará a servir su cargo en la Sala Tercera del Alto Tribunal, en vacante correspondiente al turno de Juristas de reconocida competencia, producida por jubilación de don Agustín Puente Prieto.

Dado en Madrid, el 28 de marzo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**6721** *REAL DECRETO 408/2008, de 28 de marzo, por el que se nombra Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo a don Ángel Aguillo Avilés.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 12 de marzo de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.1 c), 343 y 345 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Magistrado del Tribunal Supremo a don Ángel Aguillo Avilés, el cual pasará a servir su cargo en la Sala Tercera del Alto Tribunal, en vacante correspondiente al turno de Juristas de reconocida competencia, producida por jubilación de don Eduardo Baena del Alcázar.

Dado en Madrid, el 28 de marzo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6722** *ORDEN JUS/1033/2008, de 9 de abril, por la que se adjudica destino en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.*

En cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 238/2007, en relación al proceso selectivo

para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa), turno libre, convocado por Orden de 30 de agosto de 1991, este Ministerio acuerda adjudicar a la interesada el destino que se relaciona a continuación:

Doña M.<sup>a</sup> del Mar Delgado Cantero. Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 1 Fuenlabrada (Madrid).

Deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a dicha aspirante aprobada, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Orden podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de abril de 2008.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**6723** *REAL DECRETO 456/2008, de 14 de abril, por el que se dispone el cese de don Ángel Torres Torres como Secretario General de Política Económica y Defensa de la Competencia.*

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de abril de 2008,

Vengo en disponer el cese de don Ángel Torres Torres como Secretario General de Política Económica y Defensa de la Competencia.

Dado en Madrid, el 14 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de Economía y Hacienda,

PEDRO SOLBES MIRA